

DECRETO 245 DE 2018

(febrero 2)

D.O. 50.495, febrero 2 de 2018

por el cual se otorga la Condecoración Gran Medalla Cívica General “Francisco de Paula Santander.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en los Decretos 174 de 1974, 1009 de 1974, y los artículos 2.3.8.6.1 a 2.3.8.6.4 del Decreto 1075 de 2015,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 174 del 5 de febrero de 1974, modificado por los Decretos 1009 del 30 de mayo de 1974 y 934 del 10 de mayo del 2002, compilados en el Decreto 1075 de 2015 estableció la Gran Medalla Cívica General “Francisco de Paula Santander”.

Que el párrafo 1° del artículo 2.3.8.6.1 del Decreto 1075 de 2015, establece que la condecoración Gran Medalla Cívica General “Francisco de Paula Santander”, en su categoría de Medalla Oficial, podrá concederse a personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras que, a juicio del Gobierno nacional, hayan contribuido en forma decidida al desarrollo educativo y cultural de Colombia.

Que desde el año de 1868 a partir del interés de unos ciudadanos palmiranos por elevar el nivel de enseñanza de primaria a secundaria e incentivar la educabilidad en la localidad, se da inicio al trayecto educativo de la institución más insigne de localidad: la Institución Educativa Cárdenas Centro.

Que la Institución Educativa Cárdenas Centro ha sido el referente académico en la historia

local y regional, al ser un ente activo y dinamizador del hecho educativo, de elevar y potenciar la condición humana para mirar al horizonte esperanzador del futuro sobre las bases de la razón, el progreso económico y humano, que en últimas es la apuesta más importante de este centro educativo desde su génesis hasta nuestros días.

Que la Institución Educativa Cárdenas Centro se ha destacado por sus buenos resultados en las Pruebas Saber 11 para el ingreso a la educación superior, clasificándose en el Nivel Superior y Muy Superior en los últimos años, con lo cual demuestra que ha desarrollado una invaluable labor en el fomento de la calidad de la educación preescolar, básica y media.

Que la Institución Educativa Cárdenas Centro, entiende que la educación juega un papel decisivo en la construcción de conocimientos y competencias necesarias para garantizar la libertad y permanencia de las instituciones democráticas, el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales

Que es deber del Gobierno nacional reconocer y exaltar la labor desarrollada por la Institución Educativa Cárdenas Centro, durante 150 años al servicio de la educación, la ciencia y la cultura y que ha demostrado su compromiso con la calidad, generando aportes significativos al país, a la región y a la comunidad Palmireña.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Conceder la Condecoración Gran Medalla Cívica General “Francisco de Paula Santander” en la categoría de Medalla Oficial a la Institución Educativa Cárdenas Centro, con domicilio en Palmira, Valle del Cauca.

Artículo 2°. La condecoración será impuesta por el señor Presidente de la República o su delegado en ceremonia que se realizará para tal efecto.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 2 de febrero de 2018.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

La Ministra de Educación Nacional,

Yaneth Giha Tovar.